

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 4 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Cabra, relativo al acuerdo del Ayuntamiento pleno sobre cambio de fecha fiesta local incluida en el calendario de fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. (PP. 1198/2017).

E D I C T O

EL ALCALDE DE CABRA (CÓRDOBA)

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, acordó aprobar por unanimidad de todos los Concejales presentes en la sesión, una propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó Proponer, ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2017, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 23 de junio, con motivo de la Festividad de San Juan Bautista, y el día 8 de septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

Dichas fiestas fueron incluidas en el calendario de fiestas laborales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA 242, de 20.2.2016), Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Habida cuenta de que se ha trasladado a esta Alcaldía la demanda de gran parte del tejido empresarial egabrense de que se cambie la fecha del 23 de junio de 2017, como festividad local al día 24 de junio de 2017, pues mantener aquella sería contraproducente tanto para los negocios locales como para la propia actividad laboral y personal, es por lo que el Alcalde que suscribe somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º Fijar el día 24 de junio de 2017 como Fiesta Local para el Municipio de Cabra, inhábil para el trabajo, retribuida y no recuperable, Festividad de San Juan Bautista, quedando como Fiestas Locales para el municipio de Cabra para el año 2017 los días 24 de junio y 8 de septiembre.

2.º Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

3.º Efectuar las correspondientes publicaciones de este acuerdo.»

Cabra, 4 de abril de 2017.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.